

**MUNICIPALIDAD DE CONCÓN
ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS
RENTAS MUNICIPALES**

CONCÓN, 10 ABR 2017

0964
DECRETO ALCALDICIO N° _____

TENIENDO PRESENTE: El Ord. N°45 del 15.03.2017 de Sec. Municipal a Sres. Concejales con el Acuerdo N°98. El Ord.N°10 del 02/03/2017 de Alcalde a Concejales. Decreto Alcaldicio N°2260/2015.

VISTOS:

- a) Ley N°18.695, Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.
- b) Ley N°3.063, Ley de Rentas Municipales.
- c) Ley sobre Expendio y Consumo de Bebidas Alcohólicas, N°19.925.

DECRETO

- 1.- **PROCÉDASE** a caducar la patente de alcohol Definitiva, Rol N°490277, Giro: Restaurante, ubicada en Av. Concón Reñaca N°210, a nombre de Tomás Francisco Chales de Beaulieu Marsano, Cédula de Identidad N° [REDACTED] 5; ya que a la fecha no ha pagado la patente de alcohol correspondiente al 1er. sem.del presente año, la cual venció el 31.01.2017.
- 2.- **NOTIFÍQUESE** ésta Resolución por la Secretaría Municipal a la dirección particular del contribuyente individualizado en el punto anterior; siendo esta 4 Norte 447, Viña del Mar.
- 3.- **REGULARÍCESE** el pago del 1er. semestre del 2017 de la patente de alcohol, de lo contrario se procederá al cobro judicial por parte de Asesoría Jurídica.
- 4.- **ANÓTESE, REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.**


MARIANA ESPINOZA GODOY

SECRETARÍA MUNICIPAL


OSCAR SUMONTE GONZÁLEZ

ALCALDE

EAO/NAN/nan.

Distribución:

- ❖ Interesado.
- ❖ Secretaría Municipal.
- ❖ Dirección de Control.
- ❖ D.A.F.
- ❖ Departamento de Rentas Municipales (3)

I. MUNICIPALIDAD DE CONCON		
Dirección de Control		
Objetado	Observado	Revisado
		3